



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141640200010191**

Fecha: **02-09-2021**

TRD: **4164.020.13.1.953.001019**

Rad. Padre: **202141730102285142**

MG. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO.

Rama Judicial del Poder Público – De 003 - Comisión Seccional de Disciplina Judicial.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA.

Correo Electrónico: ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 4 No. 12 – 04 Oficina 105.

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Asunto: Acuso respuesta de Solicitud de información para Notificación de Juez de Paz de la Comuna 20. JULIAN FERNANDO JARAMILLO VILLAREAL.

Cordial saludo.

Referencia: Proceso Disciplinario Fun No. 2017 – 00332, de fecha 13/08/2021

Solicitante: Rama Judicial del Poder Público – Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.

DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.797.854, obrando en calidad de secretario de Despacho de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana conforme al nombramiento realizado mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0022 del 1 de enero de 2020, respetuosamente me permito dar respuesta al oficio, recibido por esta secretaria con numero ORFEO 202141730102285142, informando que una vez revisada la base de datos de este organismo se pudo encontrar la siguiente información del Juez de Paz de la Comuna No. 20, en lo siguiente:

El Juez de Paz: JULIAN FERNANDO JARAMILLO VILLAREAL, quien se identifica con la cedula No. 16.672.435, fue elegido para el periodo comprendido entre el: 2012 al 2017, de igual manera informo que en la base de datos de esta entidad aparece la información personal para ser notificado como lo solicita el oficio de fecha 13/08/2021, en la siguiente dirección: Calle 6 B Oeste # 51 – 20 del Barrio Siloé, con celular: 3104345913 y correo electrónico: julianjuezdepaz@hotmail.com, del cual doy traslado al despacho para los fines pertinentes.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

Por último, le expresamos que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana estará presta en atender cualquier inquietud, de acuerdo a nuestras competencias como al deber funcional y misional de esta Administración Distrital.

Atentamente

DANIS ANTONIO RENTERIA CHALÁ
Secretario de Despacho

Proyectó: Wisbert Villamil Pajoy – Contratista 
Elaboro: Andrés Edgardo Tovar Castillo – Contratista 
Revisó: Yury Paola Molina Córdoba – Subsecretaria de Prevención y Cultura Ciudadana 
María Camila Mosquera – Contratista. 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php